



Banco Central de la República Argentina
2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00066643- -GDEBCRA-GCA#BCRA

VISTO el expediente EX-2025-00066643- -GDEBCRA-GCA#BCRA, y

CONSIDERANDO:

Que el contenido y las conclusiones del Informe de Apertura Sumarial IF-2026-00105415-GDEBCRA-GACF#BCRA deben considerarse parte integrante de esta resolución.

Que, según surge del informe, se habría verificado el incumplimiento de las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Casas y Agencia de Cambio por lo que, *prima facie*, se habría transgredido lo dispuesto en el texto ordenado sobre las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas y Controles Internos para Casas y Agencias de Cambio conforme la Comunicación A 4133. Circular CONAU 1-648.

Que para determinar la persona humana a imputar por los hechos bajo examen se ha tenido en cuenta que los mismos implican un sólo tipo de autor, por lo que la acción debe dirigirse contra el profesional que se hubiere desempeñado como auditor externo en Dieza SAS -ex agencia de cambio- al tiempo de los hechos, quien aparece en los antecedentes obrantes en autos como presunto autor material y único responsable de las acciones u omisiones descriptas, y lo establecido en el punto 3. *in fine*, Apartado I, Anexo I, Comunicación A 4133, CONAU I - 648.

Que existe motivo bastante para sospechar, con relación a las presuntas irregularidades descriptas en el mencionado Informe de Apertura Sumarial, la eventual responsabilidad de Maximiliano Eric Mitroff (DNI 29.558.828).

Que, en consecuencia, corresponde sustanciar el sumario respectivo a la persona humana indicada, con los alcances que resultan de los Capítulos II y III del informe citado.

Que la apertura de este sumario en lo financiero cae bajo la égida de la Resolución 474/98 del Directorio, por lo tanto, no se requiere la intervención de la Gerencia Principal de Asesoría Legal para el dictado de esta resolución.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, artículo 5 de la Ley 18.924 (conf. Ley 27.444, art. 131) y en los incisos d) y e) del artículo 47 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, el suscripto se encuentra facultado para dictar este acto.

Por lo expuesto,

EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

RESUELVE:

1. Instruir sumario a Maximiliano Eric Mitroff (DNI 29.558.828), en los términos del artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de determinar su eventual responsabilidad con relación a las presuntas irregularidades descritas en el considerando de esta resolución.
2. Notifíquese.